

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990

LEOCADIO MARIN GONZALEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN

Tipo de obras:

OBRAS DE CAPTACION:

Galería

Clasificación: Interés General.

Acondicionamiento, apertura y equipamiento de sondeos

Clasificación Interés General.

Línea de A.T. y Transformador para grupos electrobombas.

Clasificación: Interés General.

OBRAS DE TRANSPORTE Y REGULACION:

Tubería desde galería hasta azud derivación.

Clasificación: Interés.

Azud de derivación.

Interés General.

ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS

Clasificación: Interés General.

MEDIDAS CORRECTORAS DE IMPACTO AMBIENTAL

Clasificación: Interés General.

CONDUCCION Y DISTRIBUCION DEL AGUA:

Conducción principal.

Clasificación: Interés Común.

Depósitos acumuladores reguladores

Clasificación: Interés Común.

Red secundaria de distribución.

Clasificación: Interés Común.

Redes de riego en el interior de las parcelas.

Clasificación: Interés Privado.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (PAB9000049) (Res. A-18/90).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de interés común.

Entidad Beneficiaria: Cdad. Regantes de Tíjola (Almería)
Importe (ptas.): 24.364.484

Sevilla, 13 de septiembre de 1990.- El Presidente, Joan Carminas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

Par Orden de esta Consejería de Salud, de 20 de febrero de 1990 (BOJA núm. 19, de 2 de marzo) se establecen los criterios y se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1990, que se destinan a financiar la creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento a dichas Asociaciones, la asistencia a cursos de formación, actividades en desarrollo de acuerdos con la Dirección General de Consumo y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y aquellas otras complementarias en defensa, información y formación de consumidores y usuarios, la divulgación de la problemática de consumo y la celebración de actos estatutarios.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990

DISPONGO:

Artículo primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1990, conforme al Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. Los beneficiarios de las presentes subvenciones quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de la Orden antes citada.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ANEXO

PROVINCIA	ORGANIZACION CONSUMIDORES	PROGRAMAS SUBVENCIONADOS	CUANTIA
Almería	Asoc. Consumidores y Usuarios "La Defensa" Nº Registro 035/AP	Campaña Vivienda	100.000
		Actos estatutarios	100.000
		Gabinete técnico	300.000
		Asesoría jurídica	400.000
		Actividades formación e información	100.000
		TOTAL.....	1.000.000
Almería	Asoc. Prov. Amas Cada y C.F. "Virgen del Mar" Nº Registro 010/AP	Gabinete técnico y asesoría jurídica	350.000
		Campaña vivienda y Prog. educación s.	100.000
		Actos estatutarios	150.000
			TOTAL.....
Almería	Asoc. de Consumidores y Us. UCA Nº Registro 016/AP	Campaña vivienda	200.000
		Experiencias Educ.	100.000
		Carteles y folletos	100.000
		Gabinete jurídico	600.000
		Alimentación infa.	100.000
		Actos estatutarios	100.000
		Asistencia cursos	200.000
		TOTAL.....	1.400.000
Cádiz	Unión de Consumidores Nº Registro 007/AP	Gabinete técnico y jurídico	900.000
		Comunicación y transporte	300.000
		Jornadas/Congresos	300.000
		Publicaciones	200.000
		Gastos órganos g.	300.000
		TOTAL.....	2.000.000
Cádiz	Asoc. Amas Casa, Cons. y U. "Virgen de la Paz" Nº Registro 024/AP	Gastos infraestruc.	50.000
		Gabinete técnico	200.000
		Cursos formación	100.000
		Campaña informativ.	100.000
		Mesas redondas	50.000
		TOTAL.....	500.000
Cádiz	Asoc. Cons. y U. "La Defensa" Nº Registro 021/AP	Asesoría jurídica	600.000
		Gabinete técnico	200.000
		Campaña información y afiliación	150.000
		Actos estatutarios	150.000
		Vivienda	100.000
		TOTAL.....	1.200.000

Córdoba	Asoc. Amas Casa, C. y U. "Helvia"	Gabinete jurídico Gabinete técnico Encuestas public. III Cursos formac. Campaña vivienda	300.000 150.000 50.000 50.000 50.000	Málaga	Asoc. Cons. y Us. "La Defensa"	Actos estatutarios Actividades infor. Actividades forma. Asesoría jurídica Campaña afiliación	150.000 450.000 150.000 200.000 100.000
	Nº Registro 002/AP				Nº Registro 019/AP		
		TOTAL.....	600.000			TOTAL.....	1.050.000
Córdoba	Asoc. Cons. y U. "La Defensa"	Gabinete jurídico Campaña vivienda Actos estatutarios Campaña tintorerías y automóviles Campaña asociacion.	200.000 50.000 150.000 50.000 50.000	Málaga	Asoc. Amas Casa "S.Mª Victoria"	Gabinete téc./jur. Actos estatutarios Conferencias form.	300.000 100.000 100.000
	Nº Registro 037/AP				Nº Registro 003/AP		
		TOTAL.....	500.000	Málaga	Unión de Consumidores	Actos estatutarios Infor. y divulgac. Formación monitores Gabinete téc./jur. Vivienda (alquileres y adquirentes)	100.000 200.000 200.000 800.000 200.000
					Nº Registro 013/AP		
Córdoba	Unión de Consumidores	Gabinete técn./jur. Actos estatutarios Alimen. y Nutr. In. Campaña vivienda Servicios bancarios Mediación empresas y C.A.C. Gastos información	900.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 200.000 100.000	Sevilla	Unión de Consumidores	Gabinete técnico Actos estatutarios Medios audiovis. Expansión provincia Vivienda	700.000 200.000 200.000 200.000 200.000
	Nº Registro 008/AP				Nº Registro 005/AP		
		TOTAL.....	2.000.000			TOTAL.....	1.500.000
Granada	Asoc. Cons. y U. "La Defensa"	Cam. Cámara P. Ur. Asesoramiento jur. Campaña asociacion. Derechos usuarios servicio sanitarios Gabinete técnico Actos estatutarios	100.000 300.000 100.000 100.000 300.000 100.000 100.000	Sevilla	Asoc. Prov. Amas Casa, Cons. y Us. "Hispalis"	Gabinete técnico Gabinete jurídico Actos estatutarios Monográfico vivien. Folleto seguros Campaña verano Campaña navidad	200.000 200.000 100.000 100.000 100.000 100.000 100.000
	Nº Registro 027/AP				Nº Registro 001/AP		
		TOTAL.....	1.000.000			TOTAL.....	900.000
Granada	Asoc. Amas Casa, Cons. y U. "Santa Ana"	Desplaz. pueblos Difusión radio Curso Alim. y nutr. Cursos formación Asesoría jur./técn. Gastos estatutarios	100.000 50.000 100.000 100.000 200.000 350.000	Sevilla	Asoc. Cons. y Us. "La Defensa"	Gabinete téc./jur. Cursos formación Fomento Juntas Arb. Actos estatutarios Servicios sanitarios Día Mundial Navidad-juguetes Vivienda Gas ciudad Ley cons. (aplic.)	850.000 150.000 200.000 300.000 300.000 150.000 150.000 300.000 200.000 300.000
	Nº Registro 011/AP				Nº Registro 012/AP		
		TOTAL.....	900.000			TOTAL.....	2.900.000
Granada	Unión de Consumidores	Actos estatutarios Gabinete téc./jur. Difusión Asociacio. Infor. Usu. sanidad	250.000 250.000 50.000 50.000				
	Nº Registro 015/AP						
		TOTAL.....	600.000				
Huelva	Asoc. Prov. Cons. y Usuarios	Asesoramiento jur. Formación Campaña informativ. Mantemiento y Admi.	400.000 100.000 400.000 100.000	Sevilla	Federación Asoc. Cons. y Us. And.	Act. estatutarias Publicaciones y act. informativas Gabinete jurídico Encuestas Campaña vivienda Campaña Consejo A. Campaña gran cons. Camp. Servicios P.	1.000.000 1.000.000 600.000 350.000 300.000 300.000 300.000 300.000
	Nº Registro 026/AP				Nº Registro 028/AR		
		TOTAL.....	1.000.000			TOTAL.....	4.150.000
Huelva	Asoc. Amas Casa, C. y U. "Virgen de la Cinta"	Gabinete técnico Gabinete jurídico Actos estatutarios Actividades formación y educativas	250.000 100.000 100.000 150.000	Sevilla	Unión de Consumidores de Andaluc.	Actos estatutar. Gabinete téc./ju. Cursos formación Publicidad Vivienda Alimen. y nutric.	1.000.000 2.000.000 1.000.000 800.000 900.000 800.000
	Nº Registro 025/AP				Nº Registro 034/AR		
		TOTAL.....	600.000			TOTAL.....	6.500.000
Huelva	Unión de Consumidores	Actos estatutarios Gabinete téc./jur. Vivienda Difusión asociacio.	300.000 900.000 200.000 200.000	Sevilla	Federación Andaluza de Asoc. Cons. y U. "Al-Andalus"	Gabinete téc./ju. Actos estatutar. Folleto banca Hojas reclamacion. Vivienda Día Mundial	1.000.000 200.000 100.000 100.000 200.000 100.000
	Nº Registro 006/AP				Nº Registro 023/AR		
		TOTAL.....	1.600.000			TOTAL.....	1.700.000
Jaén	Asoc. Amas Casa y Cons. Familiar "Tres Morillas"	Actos estatutarios Gabinete técnico Asesoría jurídica Campaña información	50.000 300.000 300.000 50.000				
	Nº Registro 009/AP						
		TOTAL.....	700.000				
Jaén	Asoc. Cons. y Us. "La Defensa"	Gabinete técnico Actos estatutarios Asesoramiento jur. Vivienda Difusión asociacio. Programas conjuntos	300.000 200.000 400.000 100.000 100.000 100.000				
	Nº Registro 018/AP						
		TOTAL.....	1.200.000				
Jaén	Unión de Consumidores	Actos estatutarios Asesoramientos jurídico y técnico Difusión asociac. Difusión Por una vivienda digna	400.000 1.000.000 200.000 300.000				
	Nº Registro 004/AP						
		TOTAL.....	1.900.000				

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan dos becas de Formación para el aprendizaje y la realización de trabajos propios del Centro de Documentación.

La Ley 10/1988, de 29 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de la Mujer. El Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba su Reglamento, establece en el art. 4 la obligación de